

De la Ciudad de Montevideo del Paraguay en Veinte y ocho  
días del mes de Diciembre de mil Setecientos ochenta  
y uno años. Ante mí el Capitan Diego Ortiz de Sosa  
Jefe de la Real Audiencia de Montevideo y Cavildo de ella  
y de los Caballeros del Ayuntamiento de Montevideo Mayor  
Don Juan Diaz Gonzalez y Don Juan Diaz Gonzalez

Vol. : 1362                      Sección Civil y Judicial  
Nº : 26  
Año : 1741

Don Juan Bravo Francisco de (Cordoba) por apoderado vende un esclavo  
a Juan Diaz González.

Foj. : 2

que el Testamento de Don Juan de Sosa Bravo se tiene hecho  
por Carlos Meneses Venegas de Venegas de la Villa de San Pedro  
de los Rios de Montevideo de Real Cédula Real por su poder  
heredad desde ahora, y para siempre al Sargento Mayor  
Don Juan Diaz Gonzalez Venegas de esta Ciudad de Montevideo  
proprietario de ella, a cuyo nombre, o a quien del nombre  
de los Caballeros de Real Audiencia, y de los Caballeros de ella  
hacemos, y mandamos con edad de veinte años, y no mas  
antes, en cantidad de ochocientos pesos de plata fina  
de la Real Cédula de Real Audiencia de Buenos Ayres  
y de la Real Audiencia de Montevideo, y para el pago de ella  
sepan, y avise a quien del nombre de los Caballeros de ella  
quiere al cumplimiento de esta Real Cédula de Real Audiencia

del mes de Diciembre de mil Setecientos y ochenta  
y ocho años. Yo el Capitan Diego Ortiz de Sosa  
gaxa Peruano publico Procurador y Cavildo de ella  
de los indios del mismo, presento al Capitan Mayor  
Don Sebastian de Leon y Excmo. Alferes Real pro  
prietario de ella Aguien doy fe Conozco, Lo Dijo, que  
Como Apoderado que de por poder especial y tiene el  
Capitan Don Juan de Loba Braba Venio de la Ciudad  
de Cordoba, y Anunció dho. Peruano Espuio, para Ven  
der un Enclave mio pro pio avido y adquirido de  
D. Juana Lorenza de Berata Venia de dha Ciudad  
llamado Juan el qual se halla en esta Provincia fugiti  
vo tiempo ha, y para virtud, y derechos y cargas  
que el Reparto d. Juan de Loba Braba se tiene hecho  
por Encomienda de dha Ciudad, dho. Alferes  
Real y mencionado Enclave Encomienda Real por su de  
heredad desde ahora y para siempre al Capitan Mayor  
Don Juan Diaz Ponzales Venio de dha Ciudad y dho.  
propietario de ella, alrudo dho. o aguien de el o de  
los tubiere Titulo, Causa, Yason, dho. Encomienda  
buenas, y malas con edad de treinta años y oco mas  
a menos, En cantidad de ochocientos pesos de plata finca  
dada y entregada en la Ciudad de Buenos Ayres personal  
mente, y por libranza y daria para dho. enperona  
de dha Ciudad y dho. presento del Venalador, la qual daria en  
orden al cumplimiento de dha Venta y no la ha





